SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN DIFERENCIAL

CONTRATO 1170-06-08-021-2023

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No: SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 1	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	X
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	07/11/2023	Hasta:	30/12/2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	1170-06-08-021-2023	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	160/11/2023	
FECHA ACTA DE INICIO:			01/12/2023	
OBJETO: SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DEL CENTRO DIA CASA DORADA Y PARA EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION DIFERENCIAL MAKIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION NO. 4600015889 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.				
CONTRATISTA / ASOCIADO		MUSICAL ART S.A.S		
NIT O CÉDULA		900621737		
VALOR INICIAL		$27.064.797	VM/L	
PLAZO INICIAL		VEINTINUEVE DIAS		
ADICIÓN	N°		VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
PRÓRROGA	N°		TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N°		FECHA INICIO:	FECHA REANUDACIÓN
REINICIO	N°		FECHA REINICIO	
CDP	No 764 No -2023764		FECHA DEL CDP	15/05/2023 01/01/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 3432 No -20233432		FECHA DEL CRP	20/11/2023 01/01/2024

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 18/09/2023 HASTA: 31/12/2023	ZOULANGE TRUJILLO ROJAS – Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial
	FECHA DESDE: 03/01/2024 HASTA: 06/02/2024	ADRIANA CATERINA OROZCO GONZALEZ – Secretaria de Familia, Salud e Integración Social
	FECHA DESDE: 07/02/2024 HASTA: La liquidación	MONICA MARCELA OSPINA VALENCIA- Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial.

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista dio cumplimento al objeto contractual, toda vez que entrego los materiales establecidos en las especificaciones técnicas y de manera oportuna.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	COMENTARIOS
1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en los pliegos de condiciones, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos efectos forma parte integral del contrato.	*El contratista cumplió con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en las fichas técnicas y los pliegos de condiciones.*
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato	*El contratista presentó las garantías para amparar los riesgos lo cual se soporta en la póliza No 85-46-101037533 expedida el 13-11-2023*

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.	*El contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.*
4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a que hubiera lugar	*El contratista suscribió el acta de inicio el día 01 de diciembre de 2023 y el acta de recibo dentro de las fechas del contrato*
5. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	*El contratista presento la documentación necesaria y tomo las medidas requeridas acorde a las obligaciones contractuales.*
6. El contratista asumirá el pago de impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas	*El contratista aportó la certificación expedida por el revisor fiscal del cumplimiento de pago de impuestos, gravámenes y aportes parafiscales. .*
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes a la caja de compensación familiar, servicio nacional de aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por este.	*El contratista presento el certificado del revisor fiscal donde consta el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social*
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.	*No se presentaron variaciones durante la ejecución del contrato*
9. Mantener estricta reserva confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	*No se requirió reserva de confidencialidad*
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique	*No se requirió*
11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.	*El contratista cumplió las normas de SST requeridas en la ejecución del contrato*
12. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No	*El contratista presento la evaluación dela ARL sobre estándares mínimos de SST cumpliendo*

0312 de 2019	*con la normatividad vigente en prevención de riesgos laborales*
13. Registrar por medio de la agencia pública de empleo, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la agencia pública de empleo APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la agencia pública de empleo APE del municipio de Rionegro. PARAGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el contratista deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato PARAGRAFO 2: La agencia pública de empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes, y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el servicio público de empleo.	*N/A*
14. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique)	*Acorde a las obligaciones contractuales, se dio cumplimiento a la establecido en el contrato.*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos, las especificaciones técnicas y demás documentos del expediente contractual.	*El contratista ejecuto el objeto contractual acorde a las condiciones de este, realizando la entrega de los instrumentos musicales acorde a las especificaciones técnicas del contrato.*
2. Presentar a la firma del acta de inicio, un cronograma de entrega de los bienes requeridos por la entidad.	*El contratista realizó una única entrega de los bienes en las fechas establecidas dentro del contrato.*
3. El contratista deberá hacer entrega de los de los Instrumentos musicales, piezas y accesorios de primera calidad. En caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en las fichas técnicas, se deberán remplazar en un término de Cinco (5) días hábiles.	*EL contratista realizo la entrega de los instrumentos musicales, observándose buena calidad en los mismos y acorde a las especificaciones técnicas.*

4. Entregar los bienes objeto del contrato, completamente nuevos y no remanufacturados ni reutilizados, en las condiciones modos y plazos determinados.	*Los instrumentos musicales entregados, estaban completamente nuevos, como se requirió en las condiciones del contrato.*
5. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.	*El precio de los productos no cambio durante la vigencia del contrato.*
6. Garantizar la entrega de los bienes en los lugares referenciado en el alcance contractual.	*El contratista realizo la entrega de los elementos en el centro de atención integral MAKIA, según indicaciones del supervisor.*
7. Dar cumplimiento al objeto contractual asumiendo los gastos de envíos de los elementos, así como las garantías o cambios por fallas en caso de ser requerido por el supervisor del contrato.	*El contratista asumió el costo del transporte de los elementos hasta el sitio indicado por el supervisor. Los productos entregados se evidenciaron de buena calidad y no fue necesaria la devolución de ninguno*
8. Empacar debidamente los bienes objeto del contrato en materiales que garanticen su conservación durante el transporte al lugar de destino	*Los elementos entregados fueron entregados se entregaron debidamente empacados, protegiendo los mismos de daños.*
9. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor al estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar.	*Los elementos suministrados se identificaron como de buena calidad y el contratista cumplió con las condiciones de entrega y demás condiciones contractuales*
10. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.	*El contratista dio cumplimiento a las condiciones contractuales y las derivadas de este como entrega oportuna de documentación para el proceso.*

7- SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

Durante el periodo de cobro, el contratista realiza la entrega de los ítems contratados, por lo tanto, el valor a pagar es de VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($27.064.797, 00) IVA incluido, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PIANO CASIO CT-X800 S/ADAPTADOR	2	1.372.200	2.744.400
2	ADAPTADOR CASIO AD-E95100LMI 9.5V	2	63.900	127.800
3	FORRO MICHE SEMIDURO PIANO 5/8 NEGRO	2	84.900	169800
4	STAND PIANO AUDIOKING AKX-02 SENCILLO	2	79.900	158.000
5	METALOFONO	10	155.400	1.554.000

	MILLENIUM CROMATICO OCTAVAS			
6	GAITA JB PAR MACHO Y HEMBRA	1	129.000	129.000
7	MARACAS MICHE SALSERA TROJA NATURAL	2	73.500	147.000
8	MARACAS MICHE SALSERA VINOTINTO	1	73.500	73.500
9	MARACAS MICHE SALSERA VERDE	1	73.500	73.500
10	MARACAS MICHE SALSERA DORADA	1	73.500	73.500
11	MARACAS SALSERA TROJA PUERTO RICO	1	73.500	73.500
12	MARACAS MICHE SALSERA TROJA PLATEADA	1	73.500	73.500
13	MARACAS MICHE SALSERA TROJO CREMA	1	73.500	73.500
14	MARACAS MICHE SALSERA NEGRA	2	73.500	73.500
15	MARACAS MICHE SALSERA TROJA COLOMBIA	1	73.500	73.500
16	MARACAS MICHE SALSERA TROJA-AZUL	1	73.500	73.500
17	MARACAS MICHE SALSERA TROJA VERDE	1	73.500	73.500
18	MARACAS MICHE SALSERA COLOMBIA	1	73.500	73.500
19	MARACAS MICHE SALSERA ROJA	2	73.500	73.500
20	MARACAS MICHE PANAMA	1	73.500	73.500
21	MARACAS MICHE SALSERA PUERTO RICO	1	73.500	73.500
22	MARACAS MICHE SALSERA AZUL	1	73.500	73.500
23	MARACAS MICHE CUMBIA	2	73.500	73.500

24	TAMBOR JAR ALEGRE	2	243.600	487.200
25	PANDERETA DE MADERA POWER 8 PULGADAS	16	56.700	907.200
26	TAMBOR INFANTIL ANDINO MILENIUM	10	33.600	336.000
27	REDOBLANTE DE 12 PULGADAS INCLUYE CORREA Y GOLPEADOR	5	306.700	1.533.500
28	TAMBOR LLAMADOR	3	169.300	507.900
29	TAMBORA JAR DE CUMBIA	1	317.227	317.227
30	MARIMBA CHONTA SOPRANOS 15 PLACAS CON GOLPEADOR	1	1.400.000	1.400.000
31	FLAUTA DULCE HOHNER SOPRANO B9318	15	36.000	540.000
32	QUENA AMARU MILLENIUM EN SOL MAYOR	5	85.700	428.500
33	GUIRO METALICO MILLENIUM PROFESIONAL INCLUYE TRINCHE	10	62.000	620.000
34	GUACHE MILLENIUM METALICO	10	45.000	450.000
35	TRINCHE MILLENIUM ECONOMICO	10	7.000	70.000
36	TRINCHE MILLENIUM SEMIPROFESIONAL	20	13.900	278.000
37	PLATILLO SABIAN SBR "16" BAND	5	556.700	2783.500
38	UKELELE MICHE SOPRANO 21" NATURAL	3	250.000	750.000
39	GUITARRA AC MILLENIUM NYLON EN PINO NATURAL	8	400.000	3.200.000
40	ARMONICA MILENIUM BEE 99320 24 HUECOS	7	60.000	420.000

41	ARMONICA GOLDEN CUP JH024	5	60.000	300.000
42	ALFOMBRA MUSICAL CON SONIDOS DE GRANJA	3	125.900	377.700
43	ZAMPONA MALTA ECUATORIANA	5	109.200	546.000
Total				27.064.797

8- CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA 10 "FORMA DE PAGO/DESEMBOLSOS".

El Municipio de Rionegro realizará un pago único a la entrega de todos los bienes, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista determine para tal fin, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

CONTROL DE PAGOS:

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	TVIR302				X	En trámite	$27.064.797	N/A	$ 0

9- SALDOS POR LIBERAR: N/A

10- VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

(Ver Manual de contratación)

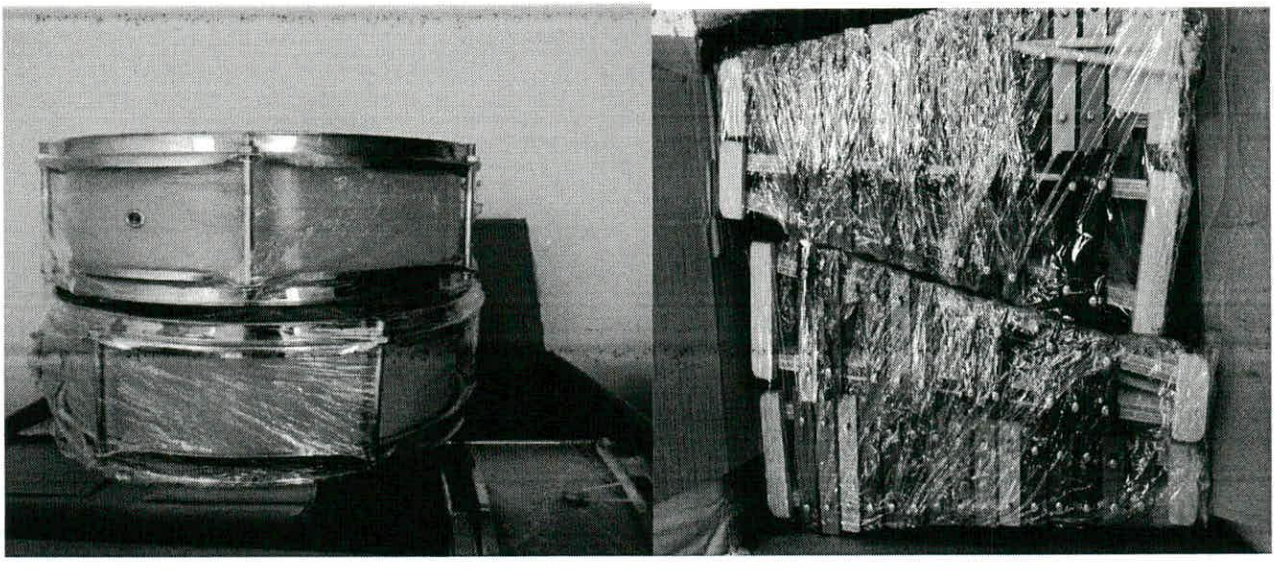
11- ANOTACIONES ADICIONALES: No aplica.

12- ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

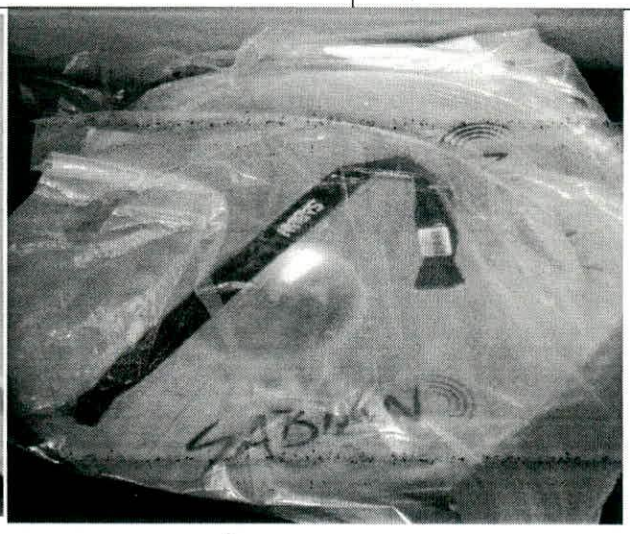
Al presente informe se anexa:

- Factura electrónica de venta No. TVIR302 del 05 de febrero de 2023
- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales. (Documentos del Revisor Fiscal)

Registros fotográficos:







Para constancia, se firma la presente acta: 9 FEB 2024

MONICA MARCELA OSPINA VALENCIA
Subsecretaria de Primera Infancia y Atencion Diferencial
Supervisor

Transcribió: Maria del Carmen Sanchez Londoño - Profesional Especializada Sub. Prim infancia y Atencion Diferencial
Aprobó:– Monica Marcela Odpina Valencia Subsecretaria de Primera Infancia y Atención Diferencial